

Consejo de la Sociedad Civil SBIF

Santiago, 27 de noviembre de 2013

Acta Reunión N° 4 – 27 de noviembre de 2013

A las 09:15 horas comienza la tercera reunión ordinaria del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Los asistentes son los siguientes Consejeros: Federico Joannon E. (Presidente, Prodec Chile A.G.), Siria Jeldes C. (Cooperativas), Jorge Friedman (U. de Santiago), Alvaro Gallegos (Conadecus), Mauricio Benítez (Asociación de Bancos), Raphael Bergoeing V. (SBIF) y Daniel García Sch. (Secretario Ejecutivo).

Tabla

La agenda de trabajo para la reunión tiene los siguientes puntos, acordados de manera previa de acuerdo al Reglamento del consejo:

- Modificación anunciada por la SBIF a la normativa que establece los límites a los créditos otorgados por instituciones financieras a sus dueños y controladores.
- Decreto supremo 153 del Ministerio de Economía que reglamenta el consentimiento en contratos de adhesión, entre otras materias.
- Propuesta del Gobierno para generar más competencia en el mercado tarjetas de crédito y a Transbank en los ámbitos de la adquirencia y redes transaccionales.
- Consulta respecto de existencia de alguna política o regla –fijada por la SBIF– respecto a quién paga los llamados telefónicos de los clientes a sus bancos que reclaman.

Desarrollo

La reunión se inicia con la explicación de Daniel García Sch. (Secretario Ejecutivo) acerca del tiempo de duración en los cargos del Consejo. De acuerdo al Reglamento, la duración se establece por un año y por lo tanto, corresponde su renovación a partir de esta sesión. Se informa que la SBIF volverá a invitar a los Consejeros que deseen participar de la instancia.

Tras esta presentación, se inicia la Tabla de la reunión, con el tema de la modificación anunciada por la SBIF a la normativa que establece los límites a los créditos otorgados por instituciones financieras a sus dueños y controladores.

El Superintendente Bergoeing plantea los motivos que tuvo la Superintendencia para avanzar en esta normativa, señalando que si bien se estaba considerando una reforma amplia, se avanzó en esta área antes, dado que se entendía la preocupación del mercado en estos aspectos. Indicó que los elementos centrales tienen que ver con los elementos de presunción de ser partes relacionadas y la capacidad de solicitar más información para que los responsables entreguen la información solicitada.

Para la presentación de este tema está invitado el director Jurídico de la SBIF, Carlos Pavez, quien da a conocer los alcances del cambio del Capítulo 12-4 de la Recopilación Actualizada de Normas de la SBIF.

Señala que el trabajo con los relacionados se venía desarrollando en varios aspectos y que la parte referida a la presunción de relación se generó primero. Indica que la norma permite que se solicite información a los responsables, para que la entreguen al fiscalizador.

El Consejero Gallegos (Conadecus) celebra la normativa emitida señalando que es un avance que se esperaba, ya que desde los años 80 ya se trabajaba en este tipo de temas. Sin embargo, plantea su preocupación por el hecho de que la SBIF se obligue a responder consultas por anticipado por cuanto puede crear un problema al organismo supervisor validar ciertas operaciones cuando los fiscalizados piden un visto bueno previo.

El Director Pavez indica que si bien no es una norma, la SBIF tiene por obligación responder las consultas que hagan los fiscalizados.

El presidente Joannon (Prodec Chile A.G.) plantea que se echa de menos una mirada más amplia en los temas de vinculación, y señala que deberían considerarse como operaciones entre partes “relacionadas” incluso las colocaciones realizadas en empresas donde los controladores de los bancos e instituciones financieras no tengan el control propietario ni la gestión del negocio, propiamente tal.

Luego se avanza al segundo tema de la Tabla, referido al Decreto supremo 153 del Ministerio de Economía que reglamenta el consentimiento en contratos de adhesión, entre otras materias. Nuevamente la presentación es realizada por el director Jurídico de la SBIF, Carlos Pavez, quien señala que la incorporación del Sernac en los temas de protección del cliente de servicios financieros llevó a que el Ministerio de Economía abordara el tema de los contratos de adhesión a través de un reglamento. Este fue presentado y luego retirado desde la Contraloría, por lo que se espera información oficial acerca de su estado.

El Consejero Gallegos (Conadecus) plantea que en reunión con el Ministro de Economía en este tema, se definió que el reglamento no podía abordar ciertos temas que

debían ser tratados en una ley por lo que su organización espera que a futuro el tema se trate a ese nivel.

En el tercer tema de la Tabla, sobre la propuesta del Gobierno para generar más competencia en el mercado tarjetas de crédito y a Transbank en los ámbitos de la adquirencia y redes transaccionales, nuevamente la presentación es hecha por el Director Pavez. Explica que se trata de un tema que lleva adelante el Ministerio de Economía a través del cual busca mejorar las condiciones de inclusión financiera en el país, a través de la masificación de las tarjetas de prepago. En este sentido anota que el Capítulo III J 3 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central indica que esto se restringe sólo a bancos. Para que haya un cambio se debe buscar una modificación a la ley que lo regula.

El Superintendente Bergoing da a conocer algunos de los fundamentos que se han tenido a la vista en este tema, señalando que la forma de funcionamiento de este tipo de instrumentos está autorizado en la modalidad de que el propio emisor opere con sus clientes pero no con los clientes de terceros y que ese aspecto es el que se encuentra en estudio en la actualidad.

La Consejera Jeldes (Cooperativas) plantea que en este mercado debe generarse más competencia, ya que en la actualidad es monopólico.

El Consejero Gallegos (Conadecus) explicita que las tarjetas de prepago no bancarias existen y se utilizan (cita como ejemplo las tarjetas BIP del Metro), pero lo que la actual interpretación de la norma legal no permite es que haya una tarjeta de prepago que atienda a muchos comercios y que sólo se permiten aquellas donde la relación contractual es uno a uno.

El Consejero Friedman (U. de Santiago) comenta que en Estados Unidos este tipo de uso de las tarjetas de prepago permitió que más personas entraran al mercado y se benefició a la competencia, ofreciendo varios ejemplos en este sentido.

El Consejero Gallegos (Conadecus) indica al respecto que se ve con preocupación cómo esta norma sigue siendo tramitada y no se ve una salida concreta. Indica en este sentido que esto sólo permite seguir protegiendo un mercado donde existe un monopolio.

El Presidente Joannon (Prodec Chile A.G.) solicita que el tema de las tarjetas sea abordado de manera explícita en la próxima reunión del Consejo.

Se llega al cuarto tema de la Tabla, referido a la consulta respecto de existencia de alguna política o regla –fijada por la SBIF- respecto a quién paga los llamados telefónicos de los clientes a sus bancos. Nuevamente el Director Pavez explica que no hay una disposición normativa en este sentido, más allá que lo que se indica acerca de la relación entre banco y consumidor.

En este sentido el Consejero Benítez (Asociación de Bancos) señala que hay una preocupación permanente de bajar los costos de la relación entre los clientes y los bancos, y que esto se permite a través de la consulta vía web.

La Consejera Jeldes (Cooperativas) da a conocer que la atención al público se expresa a través de muchas vías, incluyendo la atención presencial. Señala que actualmente la gente busca tener cada vez más servicios y que el gran tema que se debe enfrentar es cómo ofrecer esa atención.

El Presidente Joannon (Prodec Chile A.G.) finaliza planteando la relevancia que adquiere que haya una política permanente de atención al consumidor por parte de los bancos e instituciones financieras.

Se da por terminada la sesión a las 10:35 horas.

Contacto:

Daniel García, Secretario Ejecutivo – dgarcia@sbif.cl

Juan C. Camus, Secretario de Actas – dgarcia@sbif.cl

Sitio web www.sbif.cl

Fono: (562) 2887 9309 / (562) 2887 9259